



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare-Guaviare, dieciocho (18) de marzo del año dos mil Veintiuno (2021).

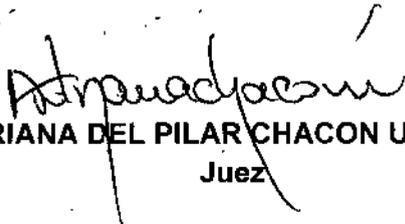
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2019-00096-00
DEMANDANTE: NILSON VASQUEZ MORA.
DEMANDADO: PELICANO LTDA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, luego de estudiar la solicitud de aplazamiento aportada por la apoderada, por ser procedente se reprograma la fecha para continuar con el desarrollo de la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** contenida en el **ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**, para el día 21 de mayo del año 2021 a partir de las 02:00 pm, Dentro de la cual se dictara la sentencia correspondiente

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarrearán las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. 07 de fecha 19/marzo/2021


NANCY ELENA AGUILLO MORENO-
Secretaria